

ANÁLISIS DE PROYECTO

“PROYECTO DE ENERGÍA EÓLICA TUPPADAHALLI, INDIA”

(Tuppadahalli Wind Energy Project)

Introducción

El proyecto consiste en la puesta en marcha de un parque eólico con una capacidad instalada total de 56,1 MW en el estado de Karnataka, en India. En total se han instalado 34 aerogeneradores con una capacidad individual de 1,65 MW. La electricidad generada será vertida a la red eléctrica del estado de Karnataka.

El proyecto contribuirá al desarrollo sostenible de la región y a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera al sustituir el suministro a la red, dominado por plantas térmicas con combustibles fósiles, por electricidad proveniente de una fuente de energía renovable.

Objetivo final del proyecto

Objetivo:

El proyecto va a generar electricidad sin emitir gases efecto invernadero (GEI) utilizando los recursos eólicos renovables del estado de Karnataka. El proyecto desarrolla el uso de tecnologías de energías renovables no convencionales, genera empleo en la comunidad local, mejora las infraestructuras de la zona y facilita el desarrollo sostenible de la región.

Reducciones anuales: 128.809 tCO₂e/año

Reducciones totales durante el período de acreditación: 901.663 tCO₂e

(Período de acreditación renovable de 7 años, 2012-2018, con la opción de renovarse como máximo 2 veces, duración máxima 21 años)

Reducciones totales hasta 2012: 128.809 tCO₂e

Características del proyecto

Descripción:

El proyecto consiste en la producción de energía eólica a partir de 34 aerogeneradores con capacidad de 1.650 kW, de fabricación española, que convierten la energía cinética del viento en energía mecánica y posteriormente en energía eléctrica. La electricidad generada por el proyecto, 136.379 MWh/año, será vertida a la red eléctrica del estado de Karnataka.

Promotores de Proyecto: Tuppadahalli Energy India Pvt. Ltd.

Tipo de proyecto: proyecto de generación de energía eléctrica conectada a red a través de fuentes renovables (eólica).

Categoría: Sectorial 1, Industrias Energéticas (renovables/no renovables).

Requisitos para que el proyecto sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo (mínimo de 20 años de duración del proyecto).
- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país huésped.
- El proyecto supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Justificación de que es un proyecto de pequeña escala (si procede)

No procede.

Elección de la metodología para la base de referencia se ha elegido

Para establecer la base de referencia se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 12.2.0** (*metodología de línea base consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

Elección del plan y la metodología de vigilancia

Se han elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 12.2.0** (*metodología de línea base y monitoreo consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

Cálculo de la reducción de las emisiones del proyecto

No se considera que se generen fugas relacionadas con el proyecto. Se han calculado las emisiones de la base de referencia. A partir de estos datos y siguiendo la metodología, se calcula la reducción de emisiones resultado del proyecto que asciende a 901.663 t CO₂ eq en los primeros siete años del periodo de acreditación.

Repercusiones ambientales

El proyecto cumple todos los requerimientos y leyes nacionales y regionales exigidos para su desarrollo. El proyecto no requiere un Estudio de Impacto Ambiental, ya que la legislación vigente en India considera que no existe un impacto medioambiental negativo asociado a la implementación de este tipo de proyectos.

Sin embargo, aunque no era requisito para la realización del proyecto, el promotor del mismo ha realizado de manera voluntaria un Estudio de Impacto Ambiental siguiendo los criterios internos de la compañía. Como resultado de dicho estudio, no se han identificado impactos medioambientales negativos durante las fases de construcción, operación y final de la vida útil del parque.

Como conclusión, se destaca que no existen impactos negativos significativos asociados al desarrollo del proyecto.

Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.

No procede.

Observaciones de los interesados

Se han llevado a cabo consultas públicas a las partes interesadas como parte de la fase de desarrollo del documento de diseño de proyecto. Así, en octubre de 2010 se convocó una reunión para informar a los agentes interesados y para identificar posibles comentarios sobre el desarrollo del proyecto.

La reunión se dio a conocer a través de varios artículos en periódicos locales. Entre los agentes interesados identificados y convocados, se encuentran residentes de la comunidad local, empleados y consultores relacionados con la actividad del proyecto, representantes del gobierno local, etc. En la reunión se presentó el proyecto y los beneficios que supone, y se abrió la posibilidad de recibir comentarios.

Como resultado de las consultas puede concluirse que la opinión general sobre el proyecto por parte de las partes interesadas fue positiva.

Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático

La solicitud para obtener la carta de participación voluntaria está completa.
El proyecto está validado.